

imju
LEÓN



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

leonjoven.gob.mx | IMJU León



CONVOCATORIA

GLOCAL

2025

CONSULTA LAS BASES EN:



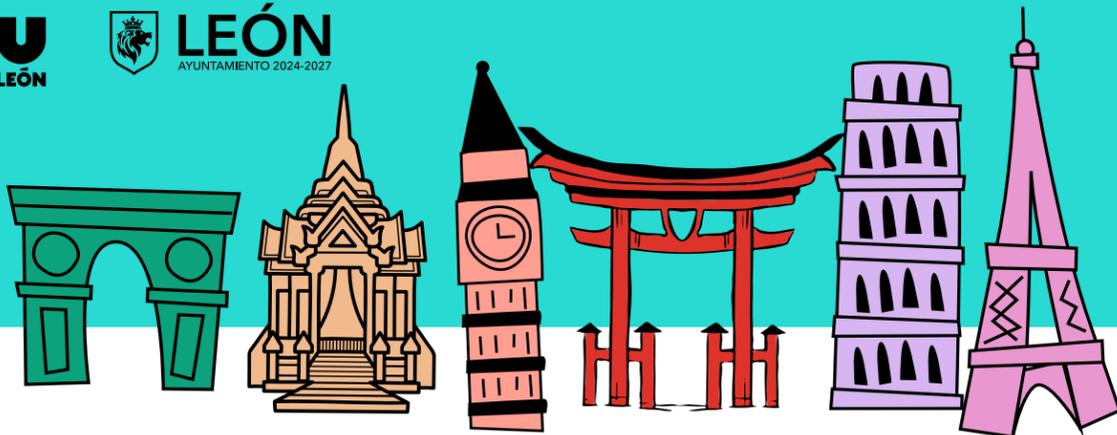
leonjoven.gob.mx



CONVOCATORIA GLOCAL 2025

imju
LEÓN

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



Beca de voluntariado en el extranjero

El H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a través del Instituto Municipal de las Juventudes de León, con fundamento en el artículo 7 fracción IV, artículo 22 fracción X y artículo 45 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base en las Reglas de Operación para las “Becas de Internacionalización GLOCAL”, correspondiente a la acción estratégica promover el desarrollo de habilidades globales y voluntariado internacional en las juventudes aprobadas en la sesión de consejo directivo del IMJU León el día 23 de enero de 2025.

CONVOCAN

A las juventudes residentes del Municipio de León, Guanajuato, escolarizadas y no escolarizadas, interesadas en participar en la convocatoria denominada GLOCAL 2025, a vivir una experiencia de voluntariado social en el extranjero, que les permitirá desarrollar una visión global, así como competencias personales y profesionales dentro de un ambiente intercultural, creando un impacto positivo en entornos multiculturales.

1. OBJETIVO

Apoyar a las juventudes leonesas para que puedan adquirir habilidades de interculturales y de internacionalización, otorgando becas para realizar actividades de voluntariado en el extranjero.

2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

2.1 Las y los ganadores podrán vivir una experiencia de voluntariado social internacional, a realizarse durante el año 2025, con una duración de 1 a 4 semanas, en alguno de los países participantes de los siguientes continentes: Europa, Asia o América (Los países disponibles se darán a conocer a través de los procesos correspondientes una vez que sean seleccionados las y los ganadores).

2.2 Los proyectos internacionales disponibles serán en los siguientes ejes:

2.2.1 **Educativos:** proyectos de enseñanza y aprendizaje dentro de un determinado contexto.

2.2.2 **Sociales:** proyectos para mitigar problemas sociales, mejorar las condiciones de vida de una comunidad o grupo social, y promover el bienestar colectivo.

2.2.3 **Culturales:** proyectos para promover, difundir, preservar o fortalecer la identidad cultural de una comunidad, región o grupo social.

2.2.4 **Ambientales:** proyectos para prevenir problemas relacionados con el medio ambiente, promover la sostenibilidad, la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas.

2.3 Se entregarán 131 becas, las cuales cubrirán lo siguiente:

2.3.1 Título de Beca otorgado por Vive México A.C., a través del Programa “Jóvenes de Clase Mundial” de ERASMUS+ de la Unión Europea, por la cantidad de \$2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). Las condiciones y alcances del Título de Beca son consultables en www.vivemexico.org

2.3.2 Hospedaje, alimentación y transporte local conforme a las condiciones establecidas en cada voluntariado y únicamente en la duración del mismo.

2.3.4 Apoyo económico de \$5,000.00 (cinco mil pesos m.n.) para la adquisición del transporte aéreo y \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos m.n.) para la adquisición de la póliza de seguro de viajero.

2.3.5 Curso de Habilidades Blandas impartido por el IMJU León.

2.3.6 Curso de Preparación para Movilidad Internacional por parte de Vive México A.C.

2.3.7 Actividades de formación en materia de multiculturalidad e internacionalización del IMJU León y sus aliados.

2.3.8 Certificación Internacional P.R.O.T.O.N. con un valor de \$750 dls (setecientos cincuenta dólares) para las juventudes que cumplan con los requisitos de acreditación.

2.4 Al concluir su experiencia de voluntariado social internacional, las personas beneficiarias tendrán la oportunidad de participar en un curso que evalúa la puesta en práctica de las Competencias Interculturales-Internacionales (High Order Skills) que adquirirán y podrán obtener la Certificación Internacional P.R.O.T.O.N., avalada por 13 organizaciones internacionales acreditadas en 29 países del mundo, integrantes del Comité Internacional para Certificación de Estándares de Calidad en Aprendizaje Global, Competencias Interculturales y Cooperación

Internacional para el Desarrollo, cumpliendo los siguientes requisitos:

2.4.1 Por parte de Vive México: Realizar el curso de Preparación para Movilidad Internacional y completar la evaluación posterior al voluntariado en el panel de becario de Vive México.

2.4.2 Por parte del IMJU León: Contar con un mínimo

de 100 horas de corresponsabilidad social, a más tardar el 14 de diciembre de 2025, distribuidas de la siguiente forma:

2.4.2.1 **50 horas de voluntariado local**, tendrán las siguientes opciones de participación:

·Iniciativa propia: Creación de una propuesta de valor social de autoría propia, siempre y cuando cumpla con el criterio de impacto sustancial en la población de preferencia.

·Organizaciones de la Sociedad Civil: Participación en alguna Asociación Civil, ONG, instituciones de beneficencia u organizaciones civiles leonesas que apoyen a sectores vulnerados, a través de acciones de apoyo, voluntariado local o contribución social.

·Proyectos IMJU: Participación en proyectos, actividades, encuentros y comunidades del IMJU como facilitador, monitor o en alguna actividad que se requiera dentro de las diversas áreas del IMJU León.

2.4.2.2 **40 horas de asistencia a encuentros de formación de multiculturalidad y participación juvenil**, a los que el IMJU León convocará a las personas ganadoras conforme a la agenda que se establezca.

2.4.2.3 **10 horas de visitas a instituciones educativas y encuentros del IMJU León** para promocionar el programa, a lo cual el IMJU León convocará con base en las fechas y horarios que se acuerden, desde su regreso a México hasta la ceremonia de graduación P.R.O.T.O.N. en 2026.

3. VIGENCIA

El registro en línea de postulantes estará habilitado a partir de las 12:00 a.m. del sábado 01 de febrero hasta las 11:59 p.m. del viernes 28 de febrero de 2025 a través de la plataforma: <https://bit.ly/Glocal2025>

4. BASES DE POSTULACIÓN

4.1 PERFIL DE LA PERSONA ASPIRANTE

4.1.1 Ser originario de León o tener residencia en el municipio de León (se deberá especificar el tiempo de residencia en el mismo, el cual deberá ser de mínimo 1 año comprobable);

4.1.2 Tener entre 18 a 30 años cumplidos al cierre de la convocatoria;

4.1.3 Contar con trayectoria y compromiso social comprobable previo a la publicación de la convocatoria.

4.1.4 Contar con pasaporte vigente, o bien, contar con un comprobante de pasaporte en trámite.

4.1.5 Realizar curso de “Habilidades Blandas 2025” en la Plataforma IMJU; y

4.1.6 Dominio del idioma inglés básico (conversacional).

4.2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para acceder al proceso de preselección, las personas aspirantes deberán registrarse a través de la Plataforma IMJU <https://bit.ly/Glocal2025> para crear su usuario y cargar sus datos completos, darle nombre a cada archivo, organizar su documentación legible en archivos PDF y cargarla en el orden que a continuación se indica:

4.2.1 Identificación oficial vigente.

4.2.2 Certificado Único de Registro Poblacional (CURP).

4.2.3 Comprobante de domicilio no mayor a tres meses que compruebe la residencia en León: recibo de luz, agua, teléfono, gas o televisión por cable. En caso de no ser originario de la ciudad, se deberá anexar: constancia emitida por la o el delegado de la colonia o comunidad, constancia de estudios vigente, carta de relación laboral o carta de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de León, las cuales cual deberán ser de mínimo 1 año comprobable.

4.2.4 Constancia del curso de “Habilidades Blandas” impartido a través de la Plataforma IMJU <https://bit.ly/Cursohabilidadesblandas>

4.2.5 Pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses posteriores a la fecha de viaje, se recomienda una vigencia de enero a junio de 2026, lo anterior sin menoscabo de la vigencia que soliciten en las aerolíneas o las políticas migratorias del país destino. En caso de no contar con el documento, se aceptará el comprobante de cita para dicho trámite. En caso de ser seleccionado(a), se deberá de enviar el pasaporte tan pronto se cuente con el mismo, de no tenerlo 60 días previos al viaje, se dará por cancelado el apoyo.

4.2.6 Formato de trayectoria social con 4 a 6 evidencias concisas y relevantes de su trayectoria en compromiso social y/o experiencia en acciones de compromiso social o impacto hacia comunidades en situación de vulnerabilidad revisar reglas de operación, pudiendo ser evidencias fotográficas, constancias, reconocimientos, así como notas en medios de comunicación o publicaciones en línea, indicando una breve descripción de cada evidencia. Anexo 1. <https://bit.ly/Glocalanexo1>

4.2.7 Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los 3 órdenes de gobierno. Anexo 2. <https://bit.ly/Glocalanexo2>

4.2.8 Video de postulación y motivos por los que desees ser seleccionado o seleccionada. Con una duración de 2 a 3 minutos, con buena iluminación, sonido claro y diseño libre. Éste deberá incluir una presentación formal de tu persona, trayectoria y motivos por los cuáles te postulas, así como tu compromiso al ser seleccionada(o). Se subirá a la plataforma YouTube en formato “oculto”, tendrás que adjuntar URL al momento de subir tus documentos y cerciorarte de que sea visible para terceros vía el link.

En caso de que la persona aplicante no envíe la documentación solicitada completa, no sea legible o verídica, no se realicen las entregas en tiempo y forma o no se subsanen las observaciones, no se considerará inscrito(a) y no podrá continuar con el proceso de la presente convocatoria.

5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La priorización para la asignación de becas se realizará de acuerdo con el orden de los siguientes criterios:

5.1 Liderazgo

5.2 Motivos presentados en el video de postulación

5.3 Trayectoria social y personal

5.4 Cumplir con la documentación solicitada en tiempo y forma

Los criterios señalados podrán ser demostrados por medio de la documentación, evidencias del reto social y video solicitado.

6. CALENDARIO GENERAL

6.1 Lanzamiento de convocatoria: 1 de febrero de 2025

6.2 Registro de aspirantes: 1 de febrero al 28 de febrero de 2025 (en caso de recibir observaciones, se contará con un periodo de 24 horas para subsanarlas)

6.3 Sesión del Comité de Selección: 3 días hábiles posteriores a la conclusión del registro

6.4 Publicación de resultados: 1 día hábil posterior a la Sesión del Comité de Selección

6.5 Sesión de inducción: 2 días hábiles posteriores a la publicación de resultados (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales)

6.6 Abanderamiento de personas ganadoras: marzo (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales)

6.7 Cumplimiento de horas de corresponsabilidad social: desde la sesión de inducción hasta el 14 de diciembre de 2025

6.8 Encuentros y actividades de formación de multiculturalidad e internacionalización se realizarán de marzo a diciembre de 2025

6.9 Selección del voluntariado internacional: desde la sesión de inducción hasta el 21 de abril de 2025

6.10 Curso de Preparación para Movilidad Internacional: desde la sesión de inducción hasta el 31 de mayo de 2025

6.11 Experiencia de viaje de voluntariado internacional: mayo a noviembre de 2025 (las fechas varían, según la disponibilidad de los proyectos internacionales y la selección de cada beneficiario)

6.12 Carga de evidencias de participación en el panel de becario de Vive México: desde el regreso a México hasta el 14 de diciembre de 2025

6.13 Curso de certificación P.R.O.T.O.N.: enero a junio de 2026

6.14 Ceremonia de graduación P.R.O.T.O.N.: junio 2026 (sede y horario se indicarán por medios de comunicación oficiales)

6.15 Participación en encuentros de promoción del programa: desde el regreso a México hasta junio 2026

Debido a que esta convocatoria involucra programas internacionales de diversos países, las fechas estipuladas podrían ser modificadas, mismas que serían comunicadas oportunamente por medios oficiales.

7. PROCESO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

7.1 REGISTRO

A. Las y los aspirantes harán su registro en línea por medio de



CONVOCATORIA GLOCAL 2025

imju
LEÓN

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027



la Plataforma IMJU. Es responsabilidad de cada candidato registrarse en la convocatoria y que su expediente esté completo (que contenga los elementos y requisitos solicitados). B. El IMJU León validará el cumplimiento de la documentación de las y los aspirantes para acceder al proceso de selección.

7.2 SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

7.2.1 El Comité de Selección GLOCAL del IMJU León hará la evaluación de las y los candidatos que hayan cumplido con su documentación mediante el proceso de selección correspondiente y dará dictamen de aprobación de las personas beneficiarias en el acta de ganadores, el cual se conformará de la siguiente manera:

- Dirección General de IMJU León o representante;
- Dirección de Vinculación y Participación Juvenil o representante;
- Unidad de Asuntos Jurídicos o representante;
- Dirección o Unidad del IMJU León o representante;
- 2 representantes de instituciones educativas de nivel superior;
- 1 representante de organismo de la sociedad civil;
- 1 ex beneficiario del programa GLOCAL de ediciones anteriores; y
- Representante del Órgano Interno de Control, quien fungirá como secretario técnico.

7.2.2 Los resultados emitidos por el Comité de Selección serán inapelables una vez publicados en el acta del Comité de Selección GLOCAL.

7.2.3 El IMJU León publicará los resultados en sus plataformas digitales y redes sociales; a las personas beneficiarias se les hará de conocimiento vía correo electrónico y Plataforma IMJU.

7.2.4 Las personas beneficiarias deberán presentarse de manera presencial o virtual, según lo defina el IMJU León, a las sesiones informativas, encuentros y reuniones de carácter obligatorio para recibir la información del programa.

7.3 CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LA BECA

7.3.1 Se cancelará el apoyo de la beca cuando la persona beneficiaria no atienda a los plazos de realización de cada etapa del programa, no responda a las solicitudes hechas por el IMJU León por los medios oficiales de comunicación o mediante escrito de solicitud de cancelación o renuncia voluntaria emitida por la persona beneficiaria.

7.3.2 En el supuesto de que alguna de las personas beneficiarias decida cancelar, renunciar o ya no continuar con su experiencia de voluntariado internacional, deberán notificar a más tardar el 27 de marzo de 2025. Lo cual permitirá a la Unidad Administrativa responsable del programa llevar a cabo la reasignación de esas becas a las siguientes personas que se encuentren en lista de espera de las aplicaciones en el acta de personas ganadoras.

7.4 APLICACIÓN A PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

7.4.1 Las personas beneficiarias deberán seleccionar 4 opciones de voluntariado internacional, o según lo defina la organización Vive México, a través del panel de becario digital de Vive México (el usuario y contraseña serán comunicados a la persona ganadora oportunamente por el IMJU León).

7.4.2 La aceptación del voluntariado será determinada por las organizaciones en el extranjero, con base en las opciones seleccionadas por la persona beneficiaria. Una vez aceptado en alguno de los proyectos seleccionados, la decisión será inapelable.

7.5 ASIGNACIÓN DE PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

7.5.1 El proceso de asignación de los programas de voluntariado para cada persona beneficiaria será de acuerdo con los términos y condiciones de Vive México A.C.

<https://bit.ly/TerminosycondicionesVM>

7.5.2 La persona beneficiaria deberá atender las indicaciones y avisos que el IMJU León informe a través de los medios de comunicación oficiales.

7.6 SEGUIMIENTO A PERSONAS GANADORAS

7.6.1 Las y los jóvenes seleccionados deberán entregar material digital testimonial con los requisitos que el IMJU León y Vive México A.C. le solicite 7 días hábiles posteriores a su regreso a México, así como participar en las actividades y encuentros que le convoque el IMJU León.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS GANADORAS

8.1 DERECHOS

Son derechos de las personas beneficiarias:

- 8.1.1 A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- 8.1.2 A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- 8.1.3 A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- 8.1.4 A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos

establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;

8.1.5 A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;

8.1.6 A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;

8.1.7 A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;

8.1.8 A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y

8.1.9 Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación y de la convocatoria.

Las personas postulantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

8.2 OBLIGACIONES

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

8.2.1 Firmar la carta compromiso de GLOCAL estipulada por IMJU León y por Vive México A.C., así como acatar las disposiciones indicadas por Vive México A.C.

8.2.2 Cumplir un total de 100 horas de corresponsabilidad realizando actividades de voluntariado local en colaboración con el IMJU León y con proyectos aprobados por el equipo de internacionalización durante el año 2025; mismos que serán requisito indispensable para acceder a la certificación internacional P.R.O.T.O.N. en 2026.

8.2.3 Prever los recursos económicos necesarios para solventar la compra de los vuelos (en caso de exceder el apoyo brindado por el IMJU León) y los gastos personales que surjan para realizar la experiencia internacional.

8.2.4 Contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses con respecto a la fecha del viaje y cumplir las políticas migratorias del país de destino. En caso de no contar con el documento se aceptará el comprobante de cita para dicho trámite. En caso de ser seleccionado(a), se deberá de enviar el pasaporte tan pronto se cuente con el mismo, de no tenerlo 60 días naturales previos a su viaje se dará por cancelado su apoyo.

8.2.5 Adquirir un seguro de viaje internacional, el cual deberá subirse en la plataforma de Vive México A.C. 50 días previos a su voluntariado o de acuerdo con las políticas de Vive México A.C.

8.2.6 Adquirir el vuelo con la agencia de viaje designada por el IMJU León, el cual deberá subirse en la plataforma de Vive México A.C. 50 días previos a su voluntariado o de acuerdo con las políticas de Vive México A.C.

8.2.7 Si la persona beneficiaria decide irse con anticipación o regresar días posteriores al periodo establecido por su beca de voluntariado internacional, es responsable de asumir cualquier gasto o implicación que se pueda suscitar, además deberá llenar una carta de extensión de viaje, indicada por el equipo de internacionalización, la cual debe ser entregada mínimo 60 días naturales antes de su fecha de vuelo.

8.2.8 Estar atentos(as) a las noticias e información relevante que se comparta desde la OMS respecto al panorama sanitario internacional.

8.2.9 Abstenerse de proporcionar documentación falsa.

8.2.10 Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación.

8.2.11 Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa.

8.2.12 Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, según lo estipule el equipo de internacionalización.

8.2.13 Participar en las sesiones de inducción indicadas por el equipo de internacionalización.

8.2.14 Entregar las evidencias de participación tanto de las horas de corresponsabilidad como de su estancia en el extranjero, según las condiciones indicadas por el equipo de internacionalización.

8.2.15 Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y de la convocatoria.

9. RECOMENDACIONES ADICIONALES EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO

9.1 Es responsabilidad de cada participante la selección del proyecto internacional en el que desea participar, por lo que es su responsabilidad elegir opciones de voluntariado en donde desea participar plenamente, de acuerdo con sus intereses y posibilidades, considerando el país, el tipo de voluntariado, las condiciones de la estancia, la duración, los rangos de edad y los costos adicionales que pudieran ser solicitados por el programa internacional.

9.2 Algunos proyectos internacionales pueden incluir costos

adicionales (extra fee) que corren a cuenta de la persona beneficiaria, de igual forma, algunos proyectos internacionales y países requieren de documentación adicional a la solicitada en la presente convocatoria. La agenda y pormenores serán comunicados oportunamente y dependerá del voluntariado y el país, tales como cartas de antecedentes no penales o visa, lo cual corre por cuenta de la persona beneficiaria.

9.3 Cualquier situación extraordinaria será atendida conforme a los tiempos de respuesta y protocolos establecidos por Vive México A.C. y las organizaciones en el extranjero, de acuerdo con su relevancia, responsabilidad de los involucrados, salvaguardando siempre la integridad de todas y todos los participantes, con base en los lineamientos vertidos para consulta en el Manual de Voluntarios Internacionales de Vive México que será remitido a las y los ganadores.

9.4 Las personas beneficiarias deberán conocer los protocolos establecidos por Vive México A.C. consultables en www.vivemexico.org

9.5 Las personas beneficiarias que cuentan con antecedentes de padecimientos de salud, deberán valorar su situación particular que pudiera impedir o limitar la realización de la experiencia internacional.

9.6 Considerar las gestiones económicas a realizar para poder cubrir los gastos que se generarán antes, durante o después de su estancia en el extranjero, que dependen de la extensión de días que determinen de manera voluntaria.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Las restricciones del programa son las siguientes:

10.1 Jóvenes que hayan resultado beneficiarios(as) en alguna convocatoria internacional al extranjero por parte del Instituto Municipal de la Juventud, a menos de dos años al momento de la publicación de esta convocatoria (ediciones 2022 y 2023).

10.2 Asimismo, no podrán acceder al estímulo o beca jóvenes servidores públicos y/o proveedores de los 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal).

10.3 No pueden participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil del IMJU León.

11. CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria, podrán comunicarse al teléfono 477 797 6108, o al correo electrónico: paulina.velasquez@leon.gob.mx

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales, a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la liga

[AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL "GLOCAL 2025"](#), o bien, en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549, León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día viernes 17 de enero de 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

